

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 107

Fecha Estado: 22/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920160089100	Verbal	OLIMPO PEREZ MONSALVE	HEREDEROS DE LUIS JAVIER PEREZ PATIÑO	Aplaza audiencia VOC. se accede a aplazar la diligencia programada para el 22 de noviembre de 2023, y se fija como nueva fecha de audiencia el día 26 de enero de 2024, a las 10:30AM, modalidad video conferencia.	21/09/2023		
05001311000920210026000	Ejecutivo	CLAUDIA ELENA OQUENDO	RUBÉN DARÍO FLÓREZ LÓPEZ	Auto requiere LV. Requiere a la apoderada en amparo de la parte demandada para que complemente o cadyuve la nulidad formulada por el demandado.	21/09/2023		
05001311001019970083200	Verbal Sumario	JUAN DIEGO OSORIO TOBON	AIDA YOLANDA CARDONA BEDOYA	Auto requiere LV. Requiere a la parte interesada previo a resolver petición de levantamiento de medidas, para que aporte dcumentación.	21/09/2023		
05001311001020090084000	Ejecutivo	GLORIA BEATRIZ OROZCO VALENCIA	LUIS OVIDIO RIVERA GUERRA	Auto reconoce personería LV. Reconoce personería a apoderado de la parte ejecutante, decreta medida, ordena oficiar, requiere actualizar crédito una vez allegada la respuesta por Colpensiones.	21/09/2023		
05001311001020160051000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DORALBA GIRALDO POSADA	HOOVER HERNAN RAMIREZ MARTINEZ	Auto ordena traslado JL. De la corrección al trabajo de partición, presentado por el partidor y que obra en el archivo N° 31 de la carpeta C02ContinuacionC01 del expediente digital, córrase traslado a las partes por el termino de cinco (05) días, para los efectos que trata el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso. Ordena Secuestro de bienes, comisionar.	21/09/2023		
05001311001020160056200	Ejecutivo	DORA ALBA PEREZ CARDONA	WILSON RAMIREZ RIVERA	Auto ordena seguir adelante ejecucion LV. Ordena seguir adelante la ejecución teniendo en cuanta la aclaración al mopnto del mandamiento allegada por las partes y coadyuvada por el Defensor de Familia. Requiere as las partes para que actualicen el crédito. Reconoce personería a apoderada de la parte ejecutante. Compartarse el link del proceso.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170002800	Verbal	SURLEY OSPINA LONDOÑO	JOSE ANGEL DE JESUS OSPINA OSPINA	Auto ordena notificar AHG. En consecuencia, intégrese el contradictorio por pasiva con los señores Lina Marcela, José Gildardo y Adíela Ospina Londoño, y notifíqueseles de manera personal de este asunto, para que, en el término de 20 días, si a bien lo tienen, hagan uso de su derecho de contradicción, mediante vocero judicial	21/09/2023		
05001311001020180084300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PAULA ANDREA CARRILLO LUNA	JAIRO ALONSO USUGA OSPINA	Sentencia VOC. IMPARTIR APROBACIÓN en todas sus partes al TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN de los bienes pertenecientes a la SUCESIÓN INTESTADA del finado JAIRO ALONSO USUGA OSPINA. INSCRIBIR el trabajo de partición, lo mismo que ésta providencia en las oficinas de registro de instrumentos públicos correspondientes. Oficiese. remítase copia del trabajo de partición y de la presente providencia para su PROTOCOLO en la Notaría Primera de Medellín, conforme lo dispone el artículo 509 inciso final del Código General del Proceso.	21/09/2023		
05001311001020190013700	Verbal	EDISON ARANGO BORJA	JAVIER LONDOÑO CARO	Auto que requiere parte VOC. Atendiendo los escritos que anteceden, con los que se pretende dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el despacho, se observa que los mismos no se ajustan a lo requerido. En consecuencia, se le requiere para que proceda a remitir la notificación a la dirección informada en el acápite de notificación; y, en caso de que la misma haya cambiado deberá así informarlo, previo a remitir la citación. Requite al curador para que proceda a dar respuesta de la demanda como curador ad litem de los herederos indeterminados de la señora Mónica Emilia Rúa Cardona, cargo asignado en auto del 31 de mayo de 2021.	21/09/2023		
05001311001020190060200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOSE JOAQUIN GALEANO RUIZ	MARGARITA MARIA FLOREZ ZAPATA	Auto que resuelve solicitudes VOC. Agrega escrito, acepta renuncia de poder presentada por la doctora Amparo Gallego Zapata que le fuera otorgado por el demandante en este asunto. Y se le reconoce personería para actuar a la doctora Vilma Celina Rivera Moreno, identificada con la TP. Nro. 80.054, en los términos del poder conferido por el señor Galeano Ruíz. REQUIERE a la parte demandante para que la faculte en ese sentido, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días, vencido el cual sin que se allegue pronunciamiento alguno, se designará terna de partidores.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190074400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ADRIANA PATRICIA LONDOÑO HERNÁNDEZ	MARISOL LONDOÑO ESCOBAR	Auto que declara abierto y radicado VOC. Adopta medida de saneamiento. DECLARA ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTTESTADA del señor HERNAN LONDOÑO BRAN, RECONOCER como interesada a la señora ADRIANA PATRICIA LONDOÑO HERNÁNDEZ, en calidad de heredera por representación del señor CARLOS ALBERTO LONDOÑO ESCOBAR. En los términos del artículo 491 del CGP, se requiere a las señoras MARISOL LONDOÑO ESCOBAR, MARÍA VICTORIA LONDOÑO ESCOBAR y PAMELA LONDOÑO ZEA para que comparezcan al proceso, y manifiestan en el término de veinte días, prorrogables por otro igual, si aceptan o repudian la herencia que se les ha deferido. Advirtiendo a que en el expediente se indica que se desconoce el lugar de ubicación, se dispone su emplazamiento en los términos de la ley 2213 de 2022, por secretaria procédase de conformidad.EMPLÁCESE a quienes se crean con derecho a intervenir en este proceso de sucesión. Oficiar a la DIAN. REQUIERE a la demandante, en términos del artículo 489 del CGP.	21/09/2023		
05001311001020200002400	Verbal	ANGELA MARCELA GONZALEZ OSPINA	DORAIN MONTOYA TABORDA	Auto que fija fecha de audiencia VOC. para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), modalidad video conferencia. toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere al apoderado de la parte actora con el fin que se sirvan garantizar tanto la comparecencia de su poderdante como la de los testigos solicitados.	21/09/2023		
05001311001020200005500	Ejecutivo	NANCY DEL SOCORRO YEPES MUÑOZ	LEON GUILLERMO RAMIREZ CORRAL	Auto reconoce personería LV. Reconoce personería a la apoderada designada por la beneficiaria de los alimentos. Decreta medida, ordena oficiar	21/09/2023		
05001311001020200011800	Jurisdicción Voluntaria	FANNY MILENA SALGADO SUAREZ	ELMER ESPEJO SUAREZ	Aplaza audiencia VOC. Por ser procedente lo solicitado, se dispone oficiar a la Notaria Primera de Bogotá D.C.así como de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se dispone aplazar la audiencia señalada para el día 22 de septiembre de 2023.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210000700	Verbal	KARLA GABRIELA QUIROZ ESTRADA	ALEXANDER RAFAEL BLANCO PACHECO	Auto que fija fecha JL. para que comparezcan al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de la ciudad de Medellín, el día MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) con el fin de practicar la prueba de ADN. Oficiese a Medicina Legal. Se advierte a la parte demandada que, la renuencia a la práctica de la prueba de ADN referida dará lugar a presumir cierta la impugnación alegada. (Artículo 386, numeral 2° del Código General del Proceso).	21/09/2023		
05001311001020210012200	Verbal	JHOVANNY ALBERTO SALDARRIAGA ECHEVERRI	EDWIN ORLANDO RIOS GALVIS	Auto de Tramite VOC. Tal como se solicita, se dispone LA REANUDACIÓN de este proceso. Así, con el fin de darle continuidad al trámite de la referencia, teniendo en cuenta el estadio procesal en que se encuentra, se fija fecha para continuar la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP para el 30 de enero de 2024, a las 10:30 AM, La modalidad video conferencia. toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere a los apoderados con el fin que se sirvan garantizar la comparecencia de sus poderdante a la referida cita.	21/09/2023		
05001311001020210012300	Ejecutivo	MARÍA ALEJANDRA RONDÓN CARVAJAL	CRISTYAN DANIEL CARO CARDONA	Auto que resuelve solicitudes LV. No acepta renuncia a poder presentada por el apoderado del demandado, hasta tanto allegue la comunicación enviada a su poderdante	21/09/2023		
05001311001020210014100	Verbal	YULIET EUGENIA LOZADA GIRALDO	EDINSON HERNANDO ARANGO MESA	Auto que fija fecha de audiencia JL. Para llevar a cabo lapaudiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el día JuevesNueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), modalidad video conferencia. Toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere al apoderado.	21/09/2023		
05001311001020210014200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YERLI YOHANNA JUSTINICO OSPINA	JAIME PERDOMO SOLANO	Auto que resuelve solicitudes VOC. No se accede a continuar con trámite y requiere.	21/09/2023		
05001311001020210021200	Ejecutivo	SHIRLEY VANEGAS MEJIA	JEFERSON AURELIO ARCILA MONDRAGON	Auto que aprueba liquidación LV. Modifica liquidación del crédito. Saldo aedudado a septiembre de 2023 \$32.728.502,37	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210023600	Verbal	NATALIA AMADOR VASQUEZ	MANUEL ALEJANDRO DUQUE DUQUE	Auto que requiere parte VOC. A la parte demandante para que proceda a notificar al demandado en debida forma, y allegue el soporte correspondiente, que dé cuenta de ello. Una vez notificados por ESTADOS el presente auto, el proceso permanecerá en secretaria por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de lo contrario, se procederá a declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.	21/09/2023		
05001311001020210024100	Verbal	GLORIA HELENA HIGUITA MORENO	MARIA GARCIA DE FRANCO	Auto que Nombra Curador VOC. Designa como curador ad litem al abogado HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, localizable en la carrera 49 N° 50- 30, oficina 511, teléfono 231 19 43 Y 313 732 63 26, email: hebertogitaldoabogado@hotmail.com., quien garantizará una defensa técnica, material de los herederos indeterminados del señor Olimpo de Jesús Franco García.	21/09/2023		
05001311001020210025900	Ejecutivo	DIANA ALEJANDRA ALVAREZ ALVAREZ	OSCAR ALEJANDRO ARANGO CANO	Auto resuelve renuncia poder LV. No acepta la renuncia al poder presentada por el apoderdo de la parte demandante hasta tanto se allegue la comunicación enviada a su poderdante.	21/09/2023		
05001311001020210027100	Verbal Sumario	WILMAR ALEXIS CARMONA CANO	SANDRA MARCELA ARREDONDO GOMEZ	Auto que requiere parte AHG. ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE, a fin de que en el término de TRES (03) días hábiles, contados a partirde la notificación por estados de este proveído, anexe los documentos que certifiquen lo enviado en las dos guías de Servientrega arrimadas, tal y como lo consagra el artículo 291del Código General del Proceso, es decir allegar las copias de las comunicaciones debidamente cotejadas y selladas, con la respectiva constancia sobre la entrega emitidaspor la empresa de servicio postal, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito conarreglo en el término concedido en el auto de fecha del 09 de marzo de 2023.	21/09/2023		
05001311001020210032500	Ejecutivo	FRANCY MILENA SUAREZ SILVA	YIMI ALEXANDER CHACON ROMERO	Auto requiere LV. Requiere a la parte demandante para que allegue información respecto de la notificación realizada a la parte demandada.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210038800	Verbal Sumario	ROBERTO DE JESUS MUNERA	LAURA CRISTINA GIL ZAMBRANO	Auto que fija fecha de audiencia AHG. Teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la audiencia fijada para el día 09 de agosto de 2023, a las 9:00 A.M, por razones ajenas al despacho, y, atendiendo a que el término otorgado a la parte demandante para que nombrara apoderado judicial ya feneció, se hace necesario fijar nueva fecha para la realizar dicha diligencia la cual queda fijada para el día 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 A.M.	21/09/2023		
05001311001020210044800	Ejecutivo	CATHERINE SANTAMARIA ESPINOSA	JOHN ALEXANDER VEGA	Auto reconoce personería LV. Reconoce personería a apoderada de la parte demandante. Y Ordena oficiar y compartir link proceso con apoderada.	21/09/2023		
05001311001020210046400	Verbal	LUZ MARINA GIRALDO GONZALEZ	CARLOS LUIS VANEGAS AGUDELO	Aplaza audiencia VOC. Se fija como nueva fecha de audiencia el día 05 de diciembre de 2023, a las 9:00AM, modalidad híbrida.	21/09/2023		
05001311001020210049300	Ejecutivo	YULIXA KARINA CASARES UZUGA	HUGO HORACIO PUERTA VALDERRAMA	Auto requiere LV. Requiere a las partes para que aclaren acuerdo.	21/09/2023		
05001311001020210054200	Verbal	JUAN CARLOS OLARTE HOYOS	LEIDY JOHANA PELAEZ USMA	Aplaza audiencia VOC. Se fija como nueva fecha de audiencia el día 16 de noviembre de 2023, a las 10:00AM, modalidad video conferencia.	21/09/2023		
05001311001020210057500	Ejecutivo	MEVID MARIA PALACIOS ZARRAZOLA	VENANCIO ANTONIO MORENO VALENCIA	Auto que ordena abrir incidente LV. Ordena apertura de incidente de regulación de honorarios contra la parte ejecutante. Corrase traslado.	21/09/2023		
05001311001020210058900	Verbal	MARIA HELENA PEREZ MUÑOZ	JAIME ALBERTO ALDANA RAMIREZ	Auto que fija fecha de audiencia VOC. Para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el uno (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (10:00 a.m.), modalidad video conferencia. Oda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere al apoderado de la parte actora con el fin que se sirvan garantizar tanto la comparecencia de su poderdante como la de los testigos solicitados.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210059100	Verbal	RUBEN DARIO MARIN GUTIERREZ	SANDRA YADIRA MARQUEZ ROZO	Auto de Tramite JL. Atendiendo a que la parte demandada no dio cumplimiento a los requerimientos realizados por el despacho, se entiende entonces por desistida la solicitud de amparo de pobreza. Se le informa que con la notificación del presente auto dicho término, comienza a correr nuevamente, quedándole 13 días para ejercer su derecho a la defensa. Cumplido dicho término, se ordena continuar con el trámite del presente proceso.	21/09/2023		
05001311001020210059700	Verbal	LUIS ALFONSO FRANCO PUERTA	OLGA YAMILE ACEVEDO ALVAREZ	Auto que requiere parte JL. Ordena oficiar aclara prueba. Requite a la parte demandada para que proceda a diligenciar lo correspondiente a la prueba referente a la capacidad del demandante.	21/09/2023		
05001311001020220005500	Verbal	KATHERINE GOMEZ PALACIO	EDWIN MAURICIO ESTRADA RESTREPO	Auto que Nombra Curador VOC. Teniendo en cuenta la renuncia presentada por la doctora JESICA JANETH ALTAMIRANDA MADERA, se procede a nombrar en su reemplazo al doctor HEBERTO GIRALDO MANRIQUE quien se localiza en la carrera 49 N° 50-30, Oficina 511 TELEFONO 2311943 y 313 732 63 26 email: hebertogiraldoabogado@hotmail.com	21/09/2023		
05001311001020220007100	Verbal	SOL MARIA GIRALDO MARIN	ARCANGEL DE JESUS ZAPATA PEREZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito JL. Dar por TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO conforme lo dispone el artículo 317 del C.G.P. y por lo expuesto en la parte motiva. Ordena archivo.	21/09/2023		
05001311001020220009002	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA DE SAN LUIS	MIKE GONZALEZ RINCON	Auto que da traslado DG. De las pruebas por el término de cinco días.	21/09/2023		
05001311001020220009700	Verbal	LILIANA MARIA BEDOYA RAMIREZ	JUAN DAVID DE SAN FRANCISCO SERNA	Auto ordena traslado JL. se ordena por secretaria dar traslado del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante de conformidad con lo establecido en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso.	21/09/2023		
05001311001020220016300	Verbal	LIZ DANIELA JIMENEZ ATEHORTUA	HECTOR FABIO BENJUMEA MORALES	Auto termina procesos por desistimiento tácito JL. Dar por TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO conforme lo dispone el artículo 317 del C.G.P. y por lo expuesto en la parte motiva. levántense las medidas cautelares decretadas. Oficiese. Sin costas. Inapliquese la sanción establecida en el literal f) del numeral segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220017600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MANUEL ANTONIO TORRES USUGA	MARIA MARGARITA GRACIANO DE TORRES	Auto requiere JL. se requiere a la parte actora para que realice los trámites tendientes a dar cumplimiento con lo ordenado mediante auto del día 29 de junio del año 2023, es decir proceder nuevamente con la notificación por aviso a la parte demandada, siendo esta una carga que corresponde a la parte demandante, que aún no se ha cumplido y es en razón a lo anterior que se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad, para lo cual se confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.	21/09/2023		
05001311001020220021600	Verbal	CRISTIAN ARTURO GONZALEZ MORENO	ISABEL CRISTINA RESTREPO MORA	Auto que fija fecha de audiencia Septiembre 21 de 2023. Se niega lo solicitado por la parte demandante, y se le requiere para que se abstenga de hacer solicitudes vulneratorias del debido proceso. Se fija fecha de audiencia para el día Jueves 23 de Noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. jl	21/09/2023		
05001311001020220021800	Verbal	LINA MARIA BALLESTEROS GARCIA	FRED ALEXANDER NARANJO ARISTIZABAL	Auto que resuelve solicitudes JL. ADICIONA el auto interlocutorio N° 227 del día 10 de julio del año 2023. Se niega el recurso de apelación interpuesto en razón a que se repuso el auto recurrido. Manténgase incólume el auto interlocutorio N° 227 del día 10 de julio del año 2023, en todo lo demás por lo expuesto en la presente providencia. SE ORDENA por secretaria, radicar la solicitud de trámite ejecutivo presentada por la parte demandante, con el fin de que le sea asignado a dicho proceso su correspondiente radicado, y una vez realizado lo anterior se proceda a su juicio de admisión y trámite en cuaderno aparte. De conformidad a lo establecido en el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso, dese traslado de los RECURSOS DE REPOSICIÓN y en SUBSIDIO DE APELACIÓN presentados por los apoderados de ambas partes, obrantes en los archivos 087 y 094 del expediente digital, en contra de los autos del 06 y 10 de julio del 2023, de conformidad a lo considerado en esta providencia.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220022400	Verbal	ALBA NORA CUERVO ROJAS	LUIS EDGAR VASQUEZ MURILLO	Auto que da traslado VOC. Se dispone correr traslado a solicitud de nulidad instaurada por el señor apoderado de los promotores, a los demandados, por el término de 3 días, con arreglo en lo dispuesto en el inc. 4° del art. 134 del C. G. del P. Se reconoce personería al doctor Danny Steven Castañeda Morales, para representar a los señores Andrea María, Luisa María y Juan Pablo Vásquez Larrea, en los términos del poder conferido.	21/09/2023		
05001311001020220029600	Verbal	MABEL XIOMARA FORONDA RODRIGUEZ	LUIS HERNANDO GUARNIZO YAGUIDUA	Auto que fija fecha de audiencia Septiembre 21 de 2023. Se fija fecha de Audiencia para el día 11 de Octubre de 2023, a las 2:00 p.m.	21/09/2023		
05001311001020220034400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SABINE HAUBER	JURGEN HAUBER	Auto que fija fecha de audiencia VOC. Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día JUEVES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MILVEINTTRES (2023) A LAS 10:30 A.M. La diligencia tendrá lugar de manera virtual.	21/09/2023		
05001311001020220035900	Ejecutivo	ANGELLY ALEXANDRA MORALES GRISALES	SERGIO HERNAN MORALES	Auto que resuelve solicitudes LV. No reconoce personería a apoderada de parte demandante, hasta tanto allegue certificado expedidos por la universidad. Decreta medida, ordena oficiar.	21/09/2023		
05001311001020220036700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GUILLERMO ALONSO MESA JARAMILLO	REINA DEL CARMEN ROJAS BUSTAMANTE	Auto termina procesos por desistimiento tácito JL. Dar por TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO conforme lo dispone el artículo 317 del C.G.P. y por lo expuesto en la parte motiva. Archívase. Sin costas.	21/09/2023		
05001311001020220039500	Verbal	SARA PAOLA LOPEZ BUITRAGO	DANIEL SANTIAGO SUAREZ MARULANDA	Auto termina proceso por Desistimiento VOC. Acepta el desistimiento. Ordena archivo.	21/09/2023		
05001311001020220042300	Verbal	AMADO DE JESUS ACEVEDO PULIDO	BEATRIZ ELENA AGUDELO GALLEGO	Auto que fija fecha de audiencia JL. Resuelve solicitudes. Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el día Lunes Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), modalidad video conferencia. Toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere a los apoderados con el fin que se sirvan garantizar tanto la comparecencia de su poderdante como la de los testigos solicitados.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220047800	Verbal	MONICA PATRICIA FARFAN OLIVELLA	ANTHONY RIVAS UREÑA	Auto que Nombra Curador JL. designar como curador ad litem al abogado al Dr. ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ LONDOÑO T.P. 329.264, el cual se encuentra en el teléfono 3195068904; CALLE 34 # 80 – 42, piso 2; correo electrónico afalvarezl@cafit.edu.co; quien garantizará una defensa técnica y material del demandado señor LUIS ALBERTO HERNANDEZ JIMENEZ.	21/09/2023		
05001311001020220055200	Verbal	LUISA FERNANDA TORO ACEVEDO	ANTONIO JESUS MONTOYA CASTILLO	Auto de traslado dictamen AHG. En el estado en que se encuentran las diligencias, ordena quien preside el Despacho correr traslado a las partes del resultado de la prueba de ADN con marcadores genéticos arrimada con el escrito de la demanda, por el término de tres (3) días, con arreglo en lo dispuesto en el inc. 2° del núm. 2° del art. 386 del Código General del Proceso.	21/09/2023		
05001311001020220057700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DEIMER CUENCA GONZALEZ	KAREN MILENA SARMIENTO RESTREPO	Auto que resuelve solicitudes VOC. Atendiendo los memoriales allegados al proceso, por la parte demandada, dispone quien preside el Despacho tener a la señora KAREN MILENA RESTREPO SARMIENTO, notificada de esta demanda, PERSONALMENTE, desde el día 26 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° de la ley 2213 de 2022. En consecuencia, se tiene por extemporánea la contestación a la demandada, econoce personería para representarla en este asunto, al doctor Fabián Sebastián Ardila Torres. Previo a fijar fecha para inventarios y avalúos, se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal.	21/09/2023		
05001311001020220059000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	Omar Hernan Londoño Ruiz	Yamile del Pilar Florez Quintero	Auto que Nombra Curador JL. Designar como curador ad litem al abogado al Dr. JUAN DAVID ÚSUGA MEJÍA T.P. 257.097, el cual se encuentra en el teléfono 314 850 94 58; correo electrónico jdusugamejia@hotmail.com; quien garantizará una defensa técnica y material de la demandada señora YAMILE DEL PILAR FLOREZ QUINTERO.	21/09/2023		
05001311001020220059300	Verbal Sumario	CELENY AMPARO GOMEZ SILVA	JESUS ERARBE GARCIA GODOY	Auto que fija fecha DG. Como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia decretada en auto del 27 de marzo de la presente anualidad, se fija el día 3 de octubre del año que avanza a las 9:00 a.m. La misma será realizada de manera presencial, teniendo en cuenta que el señor Regner de Jesús García Godoy manifestó que no cuenta con las herramientas ni conocimientos para acceder de manera virtual.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230001200	Verbal	WILLIAM JUNIOR ARIAS CARDONA	SOLEDAD DE JESUS RIVERA YEPES	Auto que fija fecha de audiencia VOC. Para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el día viernes trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. e, toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere a los apoderados con el fin que se sirvan garantizar tanto la comparecencia de su poderdante como la de los testigos solicitados.	21/09/2023		
05001311001020230003100	Verbal	WENDY JANETH IZQUIERDO MURILLO	SUDTERLAND JAIR MENA SUAREZ	Auto requiere VOC. Requerir nuevamente a la parte demandante, para que allegue la documentación remitida, de conformidad al artículo 291 del CGP o al 8º de la ley 2213 de 2022-	21/09/2023		
05001311001020230003200	Verbal	LUIS HERNANDO SANTA ARANGO	LINA MARCELA VASQUEZ VALENZUELA	Auto requiere JL. se requiere a la parte actora para que realice los trámites tendientes a integrar el contradictorio, al respecto se tiene que este despacho ordenó mediante auto del treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés (2023), notificar a la demandada, siendo esta una carga que corresponde a la parte demandante, que aún no se ha cumplido por lo que se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad, para lo cual se confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.	21/09/2023		
05001311001020230003500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JORGE ELIECER CATAÑO MERINO	OLGA LUCIA GIL LONDOÑO	Auto que fija fecha de audiencia Septiembre 21 de 2023. Se fija fecha de inventarios y avaluos para el día 05 de octubre del año 2023 a las 10:00 a.m.	21/09/2023		
05001311001020230005700	Verbal	JULIE TATIANA GAITAN ROMERO	VICOTR HUGO DE LA PUENTE JABIB	Auto que resuelve solicitudes JL. Agrega memoriales y resuelve sobre la notificación de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230006400	Verbal	ZULMA YOHANNA DAVILA BUENO	RAMON DARIO MARIN GOMEZ	Auto ordena oficiar JL. ordena oficiar esto con el fin de establecer si se configura la causal primera del artículo 159 del Código General del Proceso. y requiere a la parte.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230006600	Verbal	JOHN JAIRO GIRALDO LOPEZ	OLGA TERESITA RENDÓN DOMINGUEZ	Auto que fija fecha de audiencia JL. Para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el día Lunes Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), modalidad video conferencia. Toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere al apoderado de la parte actora con el fin que se sirvan garantizar tanto la comparecencia de su poderdante como la de los testigos solicitados	21/09/2023		
05001311001020230007900	Verbal	SANDRA EDITH ARDILA VALENCIA	EDGAR DE JESUS TABARES ROMAN	Auto que requiere parte JL. Se requiere a la parte actora para que realice los trámites tendientes a perfeccionar la medida cautelar solicitada, para lo cual se confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de este proveído para que proceda de conformidad, so pena de decretar el desistimiento de dicha medida. Esto atendiendo a que el oficio de la medida se encuentra a disposición de parte desde el mes de abril del año 2023, sin que a la fecha exista constancia en el expediente de que la parte haya adelantado el trámite correspondiente.	21/09/2023		
05001311001020230009100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARITZA ELENA HIGUITA ACOSTA	WILLIAM DE JESUS URREA ACOSTA	Auto que declara abierto y radicado VOC.DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA así como liquidación de la sociedad conyugal del señor WILLIAM DE JESUS URREA ACOSTA. RECONOCER como interesada en calidad de cónyuge sobreviviente a la señora MARITZA ELENA HIGUITA ACOSTA. Ordena emplazar. ordena requerir a JUAN CARLOS URREA VILLADA, ANGELA MARIA URREA ILLADA Y OSCAR DARIO URREA. Toda vez que respecto de los herederos ANGELA MARIA Y OSCAR DARIO URREA VILLADA se afirma que se desconoce su paradero se ordena su emplazamiento. VILLADA,	21/09/2023		
05001311001020230009300	Verbal	VERONICA PATRICIA BLANCO SOSSA	LUIS ARMANDO SANTAMARÍA RAMIREZ	Sentencia JL. Declara Divorcio de Matrimonio Civil, declara disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal. Ordena inscribir. Sin costas.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230009600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS MARIO MACHADO	BLANCA MONICA AREIZA	Auto que corrige DG. El auto admisorio en cuanto al número de matrícula en la medida cautelar.	21/09/2023		
05001311001020230010200	Verbal	SANTIAGO GARCES RENDON	SAMANTA SOTO ARROYAVE	Auto que admite demanda VOC. Ordena emplazar a la demandada. Citar a los parientes por emplazamiento. Notificar a Ministerio Público y Defensoría de Familia.	21/09/2023		
05001311001020230014100	Procesos Especiales	DAHIANA CARMONA OSPINA	JOSE RICARDO MEJIA MEJIA	Auto que resuelve solicitudes JL. Tiene por notificado al sr. José Ricardo Mejía Mejía, el allanamiento se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. En lo que corresponde a la notificación al señor Santiago Monsalve Cardona, se requiere a la parte demandante para que allegue el correspondiente acuse de recibo de la notificación remitida.	21/09/2023		
05001311001020230014600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JESUS ALIRIO ZABALA	ESPERANZA DEL SOCORRO ZAPATA TABORDA	Auto que admite demanda Septiembre 19 de 2023. Se admite la demanda, ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería. jl	21/09/2023		
05001311001020230016400	Verbal	JOSE ALCIDES CANO DEOSSA	MARIA DEL SOCORRO CANO DEOSSA	No se accede a lo solicitado VOC. Se niega la solicitud de notificación por conducta concluyente y remisión de link de acceso al expediente, elevada por los señores Jhon Jairo, María Margarita, María Stella y Jaime de Jesús Cano Deossa, por cuanto la misma no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso. Ahora, con respecto a la petición, tendiente a la corrección del auto adiado del 11 de agosto del corriente año, emitido dentro de las presentes diligencias, se ordena corregir y aclarar el mismo, en consecuencia, téngase para todos los efectos legales, que en este asunto actúa el doctor Miguel Ángel Granda López, a quién se le reconoce personería para actuar, como apoderado judicial de la demandante, señora Jeiby Yuliett Cano Ibarra, quien actúa como apoderada general de su padre, el señor José Alcides Cano Deossa. Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 286 del C. G del P.	21/09/2023		
05001311001020230018900	Verbal Sumario	ROCIO DEL PILAR ESTRADA CORDOBA	JOSE SEBASTIAN GUTIERREZ HIGUERA	Auto inadmite demanda LV. Cúmplase lo resulto por el Superior. En consecuencia, se inadmite la demanda.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230020100	Ejecutivo	KELLY JOHANA CARDONA ORREGO	FERNEL ANTONIO MARTINEZ OVIEDO	Auto reconoce personería LV. Reconoce personería a apoderado de la parte demandante, se agrega concepto del Min. Público y respuesta a oficio. Se tiene como fecha de notificación del demandado la realizada de forma personal en la secretaría del despacho.	21/09/2023		
05001311001020230020900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS LEON GIRALDO SANCHEZ	FRANCISCO LUIS GIRALDO JARAMILLO	Auto que inadmite demanda VOC. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230023500	Verbal Sumario	GERMAN DARIO QUINCHIA AGUIRRE	LUISA ALEJANDRA QUINCHIA AGUDELO	Auto que rechaza la demanda DG. Por no subsanar. Ordena archivo.	21/09/2023		
05001311001020230024100	Ejecutivo	GILMA ELENA LONDOÑO DUQUE	JHON JAIRO PEREZ ARANGO	Auto que admite demanda y reconoce personería VOC. : LIBRA mandamiento de pago ejecutivo a favor de la señora GILMA ELENA LONDOÑO DUQUE, en contra de JHON JAIRO PÉREZ ARANGO. Notificar Personalmente. Reconoce personería para actuar a la abogada LUZ MERY JAMILLO RÍOS con tarjeta No. 197.698.	21/09/2023		
05001311001020230025700	Ejecutivo	VERONICA ALVAREZ HOYOS	HUVER ANDRES TOBON CUERVO	Auto rechaza demanda LV. Rechaza demanda, no subsano lo exigido.	21/09/2023		
05001311001020230026800	Verbal Sumario	CONNY YESENIA TAMAYO MOLINA	JORGE ARMANDO RIASCOS BENAVIDEZ	Auto que fija fecha de audiencia AHG. para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G del P., la cual tendrá lugar el VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), modalidad video conferencia.Decreta pruebas.	21/09/2023		
05001311001020230028400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	BLAS EDUARDO SANCHEZ CUELLAR	BLAS EDUARDO SANCHEZ ARRIETA	Auto que ordena archivo por retiro de demanda VOV. Accede al retiro de la demanda. Ordena archivo.	21/09/2023		
05001311001020230028700	Verbal Sumario	CLAUDIA LILIANA VILLA LOPEZ	DANIEL ANDRES GALLEGO GOMEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería AHG. Ordena dar el trámite legal. Notificar al demandado, enterar al Ministerio Público y a la Defensoría de Familia.	21/09/2023		
05001311001020230029100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JIMENA KATHERINE RIOS CORREA	JUAN CAMILO GOMEZ CAMPILLO	Auto que ordena archivo por retiro de demanda VOC. SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA.	21/09/2023		
05001311001020230034100	Verbal Sumario	LUZ MARINA OROZCO VASQUEZ	MARIA DEL CARMEN OROZCO VASQUEZ	Auto ordena traslado DG. Del informe de valoración de apoyos por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta el escrito de contestación de la demanda, allegado por el curador dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230034600	Jurisdicción Voluntaria	LINA MAITE RODRIGUEZ FLOREZ	ERICA MARCELA TRESPALACIOS FLOREZ	Auto que rechaza la demanda DG. Por no subsanar. Ordena archivo.	21/09/2023		
05001311001020230035600	Ejecutivo	EUGENIO JOSE GOMEZ URIBE	ALBA ROCIO BRAND FRANCO	Auto que inadmite demanda JJ. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230037200	Ejecutivo	MANUELA GUZMAN MESA	YEISON ALEJANDRO ALVAREZ BARRERA	Auto que libra mandamiento de pago LV. Libra mandamiento de pago, la parte demamndante actúa a través del ICBF, ordena notificar al Min. Público y a la Defensora de Flia.,	21/09/2023		
05001311001020230037500	Ejecutivo	MARISOL VELASQUEZ ERAZO	JUAN CARLOS BARRIO TOUS	Auto que libra mandamiento de pago LV. Libra mandamiento de pago, la parte demandante actúa a través del ICBF, ordena notificar al Min. Público y a la Defensora de Flia.	21/09/2023		
05001311001020230037800	Ejecutivo	MARIA CRISTINA LONDOÑO GARCIA	YEISON ARNULFO ALZATE ARBELAEZ	Auto que libra mandamiento de pago LV. Libra mandamiento de pago, reconoce personería.	21/09/2023		
05001311001020230038100	Jurisdicción Voluntaria	GERMAN RAMIRO TORO LOPERA	...	Auto que admite demanda Septiembre 12 de 2023. Se admite la demanda, ordena dar tramite de jurisdiccion voluntaria, tener en su valor legal la documentacion adjunta y reconocer personeria al Dr. Mateo Velasquez. jl	21/09/2023		
05001311001020230038400	Verbal	MARLON ALBERTO TAPIAS ESCORCIA	MARIA EDITH PIRATOVA ROMERO	Auto que inadmite demanda JL. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230038900	Verbal	LILIANA CRISTINA ALVAREZ MORALES	DIEGO ALEJANDRO ZAPATA CEBALLOS	Auto que inadmite demanda JL. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230039000	Ejecutivo	LUZ MERY BARRERA BARRETO	JOHN ALEXANDER DIAZ CARDENAS	Auto inadmite demanda LV. Inadmite demanda.	21/09/2023		
05001311001020230039200	Verbal	MARCO TULIO MARIN GARCIA	CLAUDIA ELENA NARANJO ESPINOSA	Auto que inadmite demanda JL. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230039700	Verbal	CARLOS ANDRES ALVAREZ GARZON	ANA ROSA MUÑETONES PEREZ	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230039900	Verbal Sumario	GLADYS DEL SOCORRO OROZCO CARDONA	LUZ MARINA OSORIO OROZCO	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) dias para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230040001	Procesos Especiales	JENNY YULIETH RAMIREZ CARDONA	MAC KEVIN VENECIA	Sentencia Revocada DG. Declara nulidad por indebida notificación, ordena devolver a Comisaría Dos de Familia.	21/09/2023		
05001311001020230040100	Verbal Sumario	BLANCA RUTH GONZALEZ BERRIO	MARIA BERTULFA BERRIO BEDOYA	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Ordena dar el trámite legal. Nombra curador a la dra. PAOLA CRISTINA RUÍZ SANDOVAL, ubicable en la Diag. 50 #49 – 14 Ed. Juan Pablo González of. 605 Medellín, tel 314-4043126 email: paolaruizabogada@gmail.com. Concede medida provisional y nombra apoyo. reconoce personería al Dr. JUAN CARLOS BELTRÁN LÓPEZ con T.P. 307.442.	21/09/2023		
05001311001020230040400	Verbal	MARISOL LONDOÑO MUÑOZ	CHRISTIAN ALEXIS NIEVA QUINTERO	Auto que inadmite demanda JL. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230040500	Verbal	CONRADO ALONSO RIOS MESA	SOFIA RIOS MARIN	Auto que inadmite demanda AHG. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230040800	Verbal Sumario	VICTORIA EUGENIA ROA FERNANDEZ	JUAN PABLO MESA CARDOSO	Auto que inadmite demanda DG. Y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230041300	Verbal	MARIA MARIBEL VARGAS DAVID	FABIAN ALBERTO PACHON DUQUE	Auto que admite demanda JL. en contra de los señores FABIEN ALBERTO PACHO DUQUE, en lo que respecta a la impugnación de paternidad y en contra del señor MATEO ZAPATA ECHAVARRIA, n lo referente a la filiación extramatrimonial. Ordena dar el trámite legal, ordena notificar, decreta prueba de ADN. Notificar al Ministerio Público y a la Defefnsoría de Familia.	21/09/2023		
05001311001020230041700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CONRADO ALONSO GALLEGO PEREZ	YOLANDA MARIA MUÑOZ MESA	Auto que admite demanda y reconoce personería JL. DMITIR la anterior demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, instaurada a través de apoderado judicial por el señor CONRADO ALONSO GALLEGO PEREZ en contra de la señora YOLANDA MARIA MUÑOZ MESA. NOTIFICAR este auto a la parte demandada, señora YOLNADA MARIA MUÑOZ, personalmente, con estricto arreglo en lo dispuesto en art. 8° de la Ley 2213 de 2022, o de conformidad al artículo 291 C.G.P. RECONOCE personería al Dr. Jairo León Cano Gómez, requiere. Ordena finalizar rad. 2023-00441.	21/09/2023		
05001311001020230041800	Ejecutivo	JORGE MARIO MONTOYA ECHEVERRI	LUIS ALBERTO MUÑOZ CASTRILLON	Auto que remite expediente LV. Ordena remitir proceso por competencia a los Juzgado Civiles del Circuito de Medellín.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230041900	Verbal	SAVITH IGLESIA AGUILAR	ENDRY MARIA GONZALEZ OROZCO	Auto que inadmite demanda JL. Exige requisitos y concede el termino de cinco (5) dias para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230042400	Procesos Especiales	MONICA MARIA ROMERO HENAO	SANTIAGO BASILIO BASILIO	Auto que inadmite demanda AHG. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230042500	Verbal Sumario	LUZ ELENA MARTINEZ CANO	ELKIN DARIO MARTINEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Ordena dar el trámite correspondiente. Nombra curador al dr. JUAN CARLOS BELTRÁN LÓPEZ quien se localiza en la carrera 52 #47- 19 of- 410 tel. 311-3663082 correo electrónico: beltranabogados2018@gmail.com. Concede Amparo de Pobreza, reconoce personería a la dra. ELIZABETH SARASTY PRETREL con tarjeta 92.056.	21/09/2023		
05001311001020230043200	Verbal Sumario	HUMBERTO DE JESUS RUEDA CARTAGENA	XIMENA RUEDA RAMIREZ	Auto que inadmite demanda AHG. Exige requisitos y concede el término de cinco (5) días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230043300	Verbal Sumario	SANDRA MILENA PATIÑO RESTREPO	EDUIN ALEXANDER PATIÑO ESTRADA	Auto que admite demanda DG. Ordena dar el trámite legal. Notifica a la parte demandada, notificar al Ministerio Público y a la Defensoría de Familia.	21/09/2023		
05001311001020230043500	Verbal	CATALINA MARIA GARCIA LONDOÑO	DIEGO EDISSON CARDONA GOMEZ	Auto que inadmite demanda JL. Exige requisitos y concede el término de cinco dias para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	21/09/2023		
05001311001020230043800	Verbal Sumario	GLORIA MARIA ARANGO ALVAREZ	MARIA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Y ordena dar el trámite correspondiente.. NOMBRA Curador Ad-litem a la señora MARÍA ESTHER ÁLVAREZ MUÑOZ para lo que se designa al dr. JUAN CARLOS BELTRÁN LÓPEZ quien se localiza en la carrera 52 #47- 19 of- 410 tel. 311-3663082 correo electrónico: beltranabogados2018@gmail.com reconoce personería para actuar a la dra. LYDA MARGARITA CUESTA PÉREZ con t.p. 88.753. Notificar a Ministerio Público.	21/09/2023		
05001311001020230044200	Verbal Sumario	JOHN JAMES CANO MARTINEZ	EILEEN JULIANA MAYA RIOS	Auto que admite demanda y reconoce personería AHG. Admite demanda y reconoce personería a la estudiante MANUELA ARANGO CORRALES.	21/09/2023		
05001311001020230044600	Procesos Especiales	MARIA ELENA OSPINA TORRES	Auto que admite demanda DG. Ordena dar el trámite correspondiente.	21/09/2023		
05001311001020230044800	Verbal Sumario	LUISA MARIA MONTTOYA HENAO	JOHN ALEXANDER PINEDA MEJIA	Auto inadmite demanda AHG. Inadmite demanda, concede el término de cinco (05) días para subsanar so pena de rechazo.	21/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230044900	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	MAGALI TERESA GOMEZ SERNA	GUILLERMO LIZARAZO MESA	Sentencia DG. Decreta Ejecución de Sentencia. Ordena Inscribir.	21/09/2023		
05001311001020230045400	Verbal Sumario	SANDRO MAURICIO BEDOYA ROJAS	BRENDA BADOYA BEDOYA	Auto inadmite demanda AHG. Inadmite demanda y concede el término de 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	21/09/2023		
05001316001020140241900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JULIAN ALONSO HOLGUIN GARCIA	FILANDRA ARAIAS ROJAS	Auto de Tramite JL. Vistos los memoriales que anteceden se le pone de presente a la parte demandada que el proceso se encuentra desarchivado y a su disposición, para el trámite que considere pertinente.	21/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA CAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)